



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de abril de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-1763-2018

Señores
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES MULTIPLES, S. DE. R.L.
Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO-38-AMDC-40-2018**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. La Era, calle de acceso hacia la escuela”**, con código: **2063**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal



Handwritten initials



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de abril de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-1764-2018

Señores

CONSTRUCTORA ESTRADA. S. DE R.L DE C.V (CONESTRA, S. DE R.L DE C.V).

Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO-38-AMDC-40-2018**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. La Era, calle de acceso hacia la escuela”**, con código: **2063**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAN
Alcalde Municipal

MRS



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de abril de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-1765-2018

Señores

CONSTRUCCIONES RENOVADAS, ELECTRIFICACION Y SERVICIOS DE CONSULTORIA, S. DE R.L DE C.V.

Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO-38-AMDC-40-2018**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. La Era, calle de acceso hacia la escuela”**, con código: **2063**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal

MR